

DOCTORA:

MARÍA DEL ROSARIO RONCANCIO BAUTISTA

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA

[j01cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|                        |                                                                                        |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO                | PROCESO VERBAL DECLARATIVO -RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS- No. 2019-00093             |
| DEMANDANTE             | MA. DE LA PAZ CAÑÓN Y OTROS                                                            |
| LITISCONSORTES ACTIVOS | JAVIER ANGEL, JOSE AUGUSTO, RUTH SUSANA, LUZ MIREYA Y JANNETH P. TOVAR TORRES Y OTROS. |
| DEMANDADO              | ROLANDO JOSÉ TORRES SANCHEZ                                                            |
| ASUNTO                 | RECURSO REPOSICIÓN [ACLARACION Y ADICIÓN DE AUTO]                                      |

LINA MARÍA SOTELO TOVAR, abogada en ejercicio, identificada como aparece al margen de mi firma, como apoderada especial, debidamente facultada por los hermanos, señores: JAVIER ANGEL, JOSÉ AUGUSTO, RUTH SUSANA, LUZ MIREYA Y JANNETH PATRICIA TOVAR TORRES, estando dentro del término legal, respetuosamente me permito, interponer reposición, con miras a que el Auto de fecha 12/AGO/2021, solamente **se aclare y adicione**, con fundamento en los siguientes:

1° Ante este despacho y desde el día 30/SEP/2020, radiqué DEMANDA DECLARATIVA VERBAL **ACUMULADA**, en representación de mis poderdantes señores: JAVIER ANGEL, JOSÉ AUGUSTO, RUTH SUSANA, LUZ MIREYA Y JANNETH PATRICIA TOVAR TORRES. No obstante, y habiendo transcurrido ya cerca de un año, mi radicación ***no se ve reflejada en el espacio virtual de la Rama Judicial***, y sobre la misma no se ha efectuado ningún pronunciamiento, desde entonces, por parte del despacho.

2° Mediante memorial de fecha 12/Mayo/2021 puse de presente tal circunstancia y acompañé y acredité para todos los efectos pertinentes, los envíos por parte de mis diferentes cinco mandantes del **PODER** (adjunto a la demanda como anexo No. 11), remitido a mi correo desde sus canales digitales informados, a efectos de complementar o reafirmar la situación de su efectivo otorgamiento en debida forma, más completa y en observancia del D. 806/2020 y solicité Impulso procesal; esta vez tampoco se radica ni menciona en el sitio WEB mi memorial y sus anexos.

3° Sin embargo, en el Auto de fecha 12/AGO/2021, sólo se menciona una solitud de acumulación de procesos relacionada con el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tunja, cuyo [Radicado No. 2020-00137], pero se continúa guardando silencio sobre mi demanda ACUMULADA y demás.

4° Si bien es cierto que por el factor cuantía varió la competencia, esto no impide que se mencionen expresamente los actos procesales de todos los apoderados y de todas las partes, que se radiquen todos como corresponde en el sistema virtual informativo de la Rama

Judicial y que se incluyan en el expediente y en consecuencia en el Auto objeto de la presente solicitud de adición y aclaración.

5° Los actos procesales de petición de ACUMULACIÓN DE DEMANDA medidas cautelares y demás, formulados por la suscrita apoderada, que cursan hace cerca de un año ante este despacho sin ninguna mención ni pronunciamiento por parte del mismo, deben obrar en el expediente y su efectiva y oportuna radicación debe ser publicitada en el sitio virtual previsto, para todas las restantes partes y apoderados.

Su radicación en término y en debida forma deben constar en este expediente y así lo debemos conocer todos los apoderados y partes dentro del proceso integralmente remitido.

En consecuencia, ruego al despacho incluya en su pronunciamiento de REMISIÓN por competencia de las presentes diligencias al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO -REPARTO- mi solicitud de ACUMULACIÓN DE DEMANDA, radicada inclusive, al parecer, con anterioridad a la Acumulación Procesal del Expediente No. 2020-137 precitado.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En cumplimiento de D-806/2020 y art. 78 num. 14 CGP., radico y copio al mismo tiempo y por el mismo canal verificable, el presente memorial (pdf y anexos), al correo electrónico oficial de este despacho y a los apoderados de los demás sujetos procesales informados en expediente. Lo cual acredito con envío electrónico simultáneo verificable con todos sus destinatarios así: |                                                                                                                                                                                                                               |
| Despacho Judicial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <a href="mailto:j01cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>                                                                                                                  |
| Accionante Inicial y su Apoderado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <a href="mailto:mariapazcanon@yahoo.com">mariapazcanon@yahoo.com</a> ; <a href="mailto:abogadolugoba@hotmail.com">abogadolugoba@hotmail.com</a>                                                                               |
| Apoderada Accionante en Demanda Acumulada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <a href="mailto:linamariasoteloabogada@gmail.com">linamariasoteloabogada@gmail.com</a>                                                                                                                                        |
| Litis Consortes Activos y su apoderada (Solicitantes de Acumulación de Procesos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <a href="mailto:jucasato9@hotmail.com">jucasato9@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:incoendo@gmail.com">incoendo@gmail.com</a><br><a href="mailto:aura.abogadosasesores2014@gmail.com">aura.abogadosasesores2014@gmail.com</a> |
| Litis Consorte Activo a convocar legalmente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <a href="mailto:edgaretorress@gmail.com">edgaretorress@gmail.com</a>                                                                                                                                                          |
| Demandado Provocado a Rendir Cuentas y su apoderada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="mailto:rolandojtorres@gmail.com">rolandojtorres@gmail.com</a><br><a href="mailto:lina.grimaldos@yahoo.com.co">lina.grimaldos@yahoo.com.co</a>                                                                        |

Del Despacho,

Atentamente



**LINA MARÍA SOTELO TOVAR**

C.C. No. 40.041.827 de Tunja.

T.P. No. 111.729 del C. S. J.